



TRAMITE N° 4	PÉRDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS	T - 4
<p>Para realizar la pérdida de calidad de un asociado (a), se debe presentar ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFSCOOP la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Solicitud de inscripción pérdida de calidad de Asociado (a)</b> dirigida al Director General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFSCOOP firmada por el Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>2. <b>Acta de asamblea general ordinaria de elección y posesión</b> de los Consejos de Administración y Vigilancia (fotocopia legalizada) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de cooperativas de servicios públicos <b>el informe de supervisión de las elecciones y su Resolución de aprobación</b>, para el caso de administración adjuntar el Informe de Administración del proceso eleccionario, documentos emitidos por el Tribunal Electoral Plurinacional en la instancia competente. (fotocopia legalizada por el Tribunal Electoral Plurinacional)</li> <li>• Los miembros de los consejos deben encontrarse registrados en Registro Estatal de Cooperativas con anterioridad a su elección cumpliendo los requisitos exigidos en su estatuto con relación a los cargos y vigencia del mandato.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Formas de perder la calidad de asociado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En caso de abandono</b> Informe del Consejo de Administración, detallando el periodo de abandono.</li> <li>• <b>En caso de renuncia voluntaria</b> original o fotocopia legalizada del documento escrito y expreso de renuncia conforme al Estatuto de la Cooperativa.</li> <li>• <b>En caso de fallecimiento</b> declaratoria de herederos y correspondiente carta de designación cuando corresponda;</li> <li>• <b>En caso de transferencia</b> el documento de transferencia del certificado de aportación en fotocopia legalizada u original.</li> <li>• <b>En caso de expulsión documentación del proceso sumario interno</b> (original o fotocopia legalizada) sustanciado por el Tribunal Disciplinario o de Honor de acuerdo a la Ley No. 356, D.S. 1995 y Estatuto garantizando al asociado los derechos a la defensa y el debido proceso</li> </ul> </li> <li>4. <b>Convocatoria</b> (original o fotocopia legalizada) a la Asamblea General Extraordinaria donde se encuentre expresamente el punto de pérdida de calidad de asociado.</li> <li>5. <b>Acta de la Asamblea General Extraordinaria</b> (original o fotocopia legalizada) que determine la abrogación pérdida de calidad de asociado.  <p>Todos los integrantes deben estar registrados como asociadas o asociados de la cooperativa con anterioridad a su elección. En el caso de existir apellidos coincidentes entre los consejeros deberá adjuntar declaración voluntaria de no parentesco emitida por la autoridad competente.</p> </li> </ol> <p>Para la presentación de la documentación se debe tomar nota de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. El presidente del Consejo de Administración en su calidad de representante legal dará fe de que toda la documentación presentada es fehaciente, llenando el formulario proporcionado por la AFSCOOP a momento de la presentación; en caso de delegación deberá adjuntarse el poder notariado donde consigne las facultades para realizar trámites ante la AFSCOOP, así como el llenado de los formularios respectivos.</li> </ol>		



B. Las fotocopias legalizadas deberán contar con firma y sello del responsable de archivo y custodia de la documentación y la fecha.

Toda la documentación deberá ser presentada en folder amarillo, con separadores y respectivo índice.